



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 04-jun-2018	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 02-jul-2018	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Ivonne Lucia Guerrero Chi	Unidad administrativa: Coordinación Administrativa
1.5 Objetivo general de la evaluación: La Evaluación en materia de Diseño busca identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del programa, mediante un análisis de gabinete con base en la normatividad de cada programa. Aunque la evaluación aporta información relevante para el proceso presupuestario, los usuarios de la evaluación, en primera instancia, son las dependencias y entidades a cargo de la operación de dichos programas.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: 1.- Justificación de la Creación y del Diseño del Programa 2.- Contribución a las Metas y Estrategias Nacionales 3.- Población Potencial, Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad 4.- Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención 5.- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 6.- Presupuesto y Rendición de Cuentas 7.- Complementariedades y Coincidencias con otros Programas Federales	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__X__Entrevistas__ Formatos__ Otros__ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: La Evaluación consta de 30 preguntas distribuidas en 7 secciones: 1.- Justificación de la Creación y del Diseño del Programa 2.- Contribución a las Metas y Estrategias Nacionales 3.- Población Potencial, Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad 4.- Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención 5.- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 6.- Presupuesto y Rendición de Cuentas 7.- Complementariedades y Coincidencias con otros Programas Federales	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver.</li> <li>❖ Se recomienda cambiar los indicadores de Fin y Propósito, transitando a indicadores de impacto, así como incluir línea base, metas y supuestos a la MIR. De igual forma, se sugiere añadir actividades con base en las recomendaciones realizadas en el apartado correspondiente con la finalidad de dar mayor soporte a la estructura del programa y la información que reporta.</li> </ul>
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Las diversas causas que generan de forma directa el Problema están bien identificadas.</li> <li>❖ El Programa presenta una alineación correcta a las Metas y Estrategias nacionales.</li> <li>❖ La Institución que opera el Programa tiene claramente desglosadas las partidas presupuestales, en ella se puede validar de manera correcta el desglose de gastos relacionados con el Programa conforme a los capítulos 1000, 2000, 3000 y 4000.</li> </ul>
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ El Programa no presente duplicidad de apoyos con otros Programas federales, sino que se complemente al desempeñarse como una instancia ejecutora que realiza obras y proyectos a través de diversos fondos.</li> </ul>
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Los indicadores a nivel de Fin y Propósito se consideran insuficientes para medir objetivamente el impacto del Programa, de igual forma, la MIR carece en la mayoría de sus objetivos de Línea Base, a su vez que los Supuestos se consideran incorrectos en su redacción, especialmente a nivel de FIN y Propósito, por lo tanto, también se consideran insuficientes las actividades realizadas para lograrlos.</li> <li>❖ El Problema identificado por el Programa no distingue entre hombres y mujeres que presentan el Problema de manera específica por cada segmento de Población Objetivo con respecto a cada proyecto o componente del Programa con base a zonas geográficas de mayor o menor demanda.</li> </ul>
<p>2.2.4 Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ No es posible de identificar la Población Potencial que presenta el problema por zona geográfica y tipo de necesidad.</li> <li>❖ El Programa no establece con claridad la necesidad de revisar y actualizar su Población Potencial y Objetivo con la finalidad de observar su dinámica y focalizar su atención.</li> <li>❖ Los indicadores a nivel de Fin y Propósito se consideran insuficientes para medir el impacto del Programa.</li> </ul>

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p> <p>El Programa de 160 Infraestructura para el Desarrollo Socioeconómico tiene como propósito Infraestructura básica y de servicios del Estado fortalecida, para la revertir el proceso de servicios básicos deficientes que se presenta en la entidad. Para esto, el programa entrega bienes y servicios a la ciudadanía mediante la realización obras, acciones y servicios en el interior de todo el Estado. El programa se enfoca en tres componentes: Caminos y carreteras, Obra hidráulica, Actividades de apoyo administrativo, Líneas de energía eléctrica y equipamiento urbano y Vialidades.</p> <p>Cabe destacar que, por lo general, la contribución del programa al logro del "FIN" no se materializa de inmediato; por tanto, el cambio se podrá observar una vez que el programa ha estado en operación durante un período prolongado, por lo que partiendo de estos principios establecidos por el CONEVAL, se puede observar que dicho nivel de objetivo dentro de la MIR (SEDUOPI, 2017) es incorrecto, en tanto que, en su redacción, se especifica de manera clara que el programa busca contribuir al crecimiento económico del Estado mediante el incentivo de factores que influenciarán un incremento futuro del Producto Interno Bruto Estatal.</p> <p>Por lo tanto, si bien es cierto que el Programa contribuye a que se generen las condiciones idóneas para hacer más productivo el Estado, no se considera congruente el FIN del Programa con los beneficios que éste representa para la Entidad, pues de primera</p>



# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
instancia, el Programa debe pretender "Contribuir a consolidar una ciudad moderna, productiva, competitiva e incluyente", que facilite la movilidad, y eleve la calidad de vida de sus habitantes mediante la mejora de las condiciones de habitabilidad, así como de imagen y entorno.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1: Se recomienda cambiar los indicadores de Fin y Propósito, transitando a indicadores de impacto, así como incluir línea base, metas y supuestos a la MIR. De igual forma, se sugiere añadir actividades con base en las recomendaciones realizadas en el apartado correspondiente con la finalidad de dar mayor soporte a la estructura del programa y la información que reporta
2: Se considera necesario transitar hacia indicadores de impacto, así como añadir línea base, metas y supuestos a la MIR.
3: Aunque de manera general se tiene identificada a la población potencial, de manera práctica y operativa no se beneficia a toda la población estatal con una obra en específico, por lo tanto es necesario actualizar el diagnóstico del Programa.
4: Se recomienda desarrollar una estrategia para estratificar a la población que presenta el problema y focalizar los apoyos del Programa.
5: Se recomienda que el plazo para la revisión y actualización de las Poblaciones se establezca con una frecuencia anual con revisiones cada 3 años en función de la metodología mediante levantamiento en campo de línea de base. Dicha revisión facilitará que los apoyos del Programa sean focalizados a corto y mediano plazo y a su vez, permitirá ponderar obras por prioridad e impacto, facilitando la toma de decisiones basada en necesidades reales de la población objetivo.
4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez
4.2 Cargo: Director General
4.3 Institución a la que pertenece: IBS (Innovative Business & Government Solutions) Consulting Group
4.4 Principales colaboradores: Ing. Wilberth Armando Ayala Canul Cp. Rafael Williams Pérez
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: direccion@ibsgroup.com.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): (981) 11 05 7 90
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): 160 Infraestructura para el Desarrollo Socioeconómico
5.2 Siglas: 160 (Rest)
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas e Infraestructura
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)		
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):		
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):		
01. Oficina del Secretario. 02. Subsecretaría de Obras Públicas. 03. Subsecretaría de Comunicaciones. 04. Subsecretaría de Control de Obras. 05. Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Planeación 06. Coordinación General de Obras Públicas del Municipio del Carmen. 07. Dirección de Eventos Especiales. 08. Dirección de Proyectos. 09. Dirección de Pavimentación. 10. Dirección de Caminos Rurales. 11. Dirección de Carreteras Estatales. 12. Dirección de Taller de Maquinaria. 13. Dirección de telefonía. 14. Dirección de Afectaciones. 15. Dirección de Obras Públicas. 16. Dirección de Infraestructura Pública. 17. Dirección Jurídica. 18. Coordinación Administrativa		
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):		
Nombre:	Unidad administrativa:	
Ing. Edilberto Buenfil Montalvo	1	1
Arq. Erick Aguilar Gamboa	2	2
Ing. Gabriela Claunet Torres Tzec	3	3
Ing. Humberto Canto Ortega	4	4
Arq. Alvaro Buenfil Montalvo	5	5
Ing. Nicolas Ynurreta Mancera	6	6
Arq. Jose Vallejos Sanchez	7	7
Arq. Nelly Ester Rosado Cervera	8	8
Ing. Luis Hernandez Perez	9	9
Ing. Juan Fierros Sosa	10	10
Arq. Alvaro Buenfil Bermudez	11	11
Lic. Eden Cruz Jimenez	12	12
Ing. Priciliano Rodriguez Aguilar	13	13
Arq. Martha Ramirez Ramirez	14	14
Ing. Juan Jose Canepa	15	15
Ing. Luis Hernandez Tun	16	16
Lic. Elsi Herrera Arceo	17	17
CP.Reyna Ruiz Villamil		18



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: 6.1.1 Adjudicación Directa <u>  X  </u> 6.1.2 Invitación a tres <u>      </u> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <u>      </u> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <u>      </u> 6.1.5 Otro: (Señalar) <u>      </u>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación Administrativa
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 50,000.00
6.4 Fuente de Financiamiento : Recurso Estatal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="http://www.seduopi.campeche.gob.mx/2018/04/12/todas-las-evaluaciones-y-encuestas-que-hagan-los-sujetos-obligados-a-programas-financiados-con-recursos-publicos/">http://www.seduopi.campeche.gob.mx/2018/04/12/todas-las-evaluaciones-y-encuestas-que-hagan-los-sujetos-obligados-a-programas-financiados-con-recursos-publicos/</a>
7.2 Difusión en Internet del formato: <a href="http://www.seduopi.campeche.gob.mx/2018/04/12/todas-las-evaluaciones-y-encuestas-que-hagan-los-sujetos-obligados-a-programas-financiados-con-recursos-publicos/">http://www.seduopi.campeche.gob.mx/2018/04/12/todas-las-evaluaciones-y-encuestas-que-hagan-los-sujetos-obligados-a-programas-financiados-con-recursos-publicos/</a>

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ

  
CP. Ivonne L. Guerrero Chi  
Jefe de Unidad

  
CP. Reyna Ruiz Villamil  
Coordinadora Administrativa

  
CP. Reyna Ruiz Villamil  
Coordinadora Administrativa